Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 33 /2023

Fecha: 21 de abril de 2023

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa "Adquisición de Banderas" ID. 428.628.-

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.A.S. N° 119/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 por la cual el Departamento de Administración de Sedes solicita inicie un proceso para la Adquisición de Banderas Institucionales y de Pabellón Nacional y remitiendo las especificaciones técnicas, así como el precio referencial a ser utilizado en el presente llamado.----------

- Memorando D.P. N° 049/2023 de fecha 01 de marzo del 2023 remitido por el Departamento de Presupuesto por el cual se informa la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente Ejercicio Fiscal.

Abog. Néstor Guarte
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- Memorando D.P. N° 101/2023 de fecha 13 de abril del 2023 remitido por el Departamento de Presupuesto por el cual pone a conocimiento la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestarios.--

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa "adquisición de Banderas" ID. 428.628.----

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 10 de febrero de 2023 la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del MDP remitió en memo con las planillas con requerimientos y los precios referenciales:

"Adquisición de Banderas" ID. 428.628;

Obtenido de 3 (tres) contratos publicados en el SICP: Contrato N° 20/2022 Universidad Nacional de Asunción Id. N° 417.145; Contrato N° 071/2022 PETROPAR con ID. N° 411.159 y el Contrato N° 048/2022 AFD - Agencia Financiera de Desarrollo con ID. N° 407.8161; 1 (un) Dictamen de precio Referencial emitido por la Gobernación de XVI Departamento de Boquerón DICTAMEN UOC N° 16/2022 CON ID. N° 409.101 y 2 (dos) potenciales proveedores; AM SPORT con RUC N° 3842531-9 y POWER SYSTEM con Ruc. N° 80046470-2, los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan

Abog. Nestor Guanes
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES, EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR EL ABG. ANTONIO PAREDES QUIEN ELABORA EL MISMO Y ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN.----------

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor – UOC
Ministerio de la Defensa Pública

Item	Caracteristicas	Unidad de Medida	CANT.	Contrato Nº 20/2022 I.DNº 417.145	Contrato Nº 071/2022 I.DNº 411.159	Contrato Nº 048/2022 I.DNº 407.816	Dictamen Gobernacion de Boqueron	Presupuesto potencial oferente (AM SPORT)	Presupuesto potencial oferente (POWER SYSTEM)	Total de Precio Promedio Referencial	Total Precio Promedio
1	**Bandera del Pabellón Nacional (para interior):** Deberá ser confeccionado en seda o raso en tejido doble, con escudos oficiales en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja Tamaño: 1,50m.de largo x 0,90m de ancho. Diámetro del escudo: 0,18 m. Diámetro de la Estrella: 0,05 m. Altura del León: 0,06 m. Altura del Gorro Frigio: 0,02 m. Altura de las letras: 0,015m. Altura del Asta del Gorro: 0,095 m. Características: Tejido seda o raso en tejido doble para interior.	unidad	1	130.900	180.000	216.750	0		210.000	184.413	184.413
2	**Pabellón Nacional (para exterior):** Confeccionado en tela de seda o gabardina simple faz con escudos oficiales en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. **Medidas**: 3,00m x 1,2m, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 0,20 m de largo c/u, confeccionado con el mismo material y color de tela. **Tamaño del Escudo y detalles:** Diámetro del escudo: 0,30 m. (en el anverso y reverso de 0,30m de diámetro) **Diámetro de la Estrella:** 0,08 m. Altura del León: 0,13 m. **Altura del Gorro Frigio**: 0,04 m. Altura de las letras: 0,02m. **Altura del Asta del Gorro**: 0,17 m.	unidad	1	144.900	245.000	0	0	290.000	210.000	222.475	222.475
3	**Bandera Institucional (para interior):** Deberá ser confeccionado en seda o raso en tejido doble, con logo oficial del MDP, en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. **Dimensiones**: 1,50m. de largo x 0,90m de ancho. **Diseño a ser proveído por la Institución.**	unidad	1	133.900	0	0	0	110.000	115.000	119.633	119.633

Antonio Paredes. Jet
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Item	Caracteristicas	Unidad de Medida	CANT.	Contrato Nº 20/2022 I.DNº 417.145	Contrato Nº 071/2022 I.DNº 411.159	Contrato Nº 048/2022 I.DNº 407.816	Dictamen Gobernacion de Boqueron	Presupuesto potencial oferente (AM SPORT)	Presupuesto potencial oferente (POWER SYSTEM)	Total de Precio Promedio Referencial	Total Precio Promedio
4	**Bandera Institucional (para exterior)**: Confeccionado en tela de seda o gabardina simple faz con logo oficial del MDP, en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. **Dimensiones:** 3,00 m x 1,2m. **Diseño a ser proveido por la institucion.**	unidad	1	149.900	0		94.467	0	210.000	151.456	151.456

TOTAL LLAMADO: Gs. 75.000.000
Monto 2023: 30.000.000
Monto 2024: 45.000.000

Antonio Paredes. Je
Dpto. de Administración de Sed
Ministerio de la Defensa Públic

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 20 /2022

Contrato celebrado entre la *Facultad de Odontología UNA* y la Empresa SAMAS S.A
Contratación Directa N° 07/2022 , "Adquisición de Banderas y Mástiles"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAMAS S.A , domiciliada en Cerro Cora N° 513 e/ Paraguarí y México - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. César Augusto Armele Maluff, con Cédula de Identidad N° 531.714, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MASTILES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen en relación, a la "Adquisición de Banderas y Mástiles" conforme se detalla en las especificaciones técnicas del pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.145

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 614 de fecha 29 de agosto del año 2022.-

SAMAS S.A
R.U.C: 80025045-1

Antonio Cabrera
Dpto. de Adquisiciones
Departamento Contrataciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: SAMAS S.A.					
MONTO ADJUDICADO: Gs. TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES QUINIENTOS					
Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Precio Total I.V.A. Incluido
1	55121706-003	Bandera Paraguaya	5	144.900	724.500
2	55121706-003	Bandera Paraguaya	5	130.900	654.500
3	55121706-003	Bandera Institucional	7	149.900	1.049.300
4	55121706-003	Bandera Institucional	3	133.900	401.700
5	55121706-003	Bandera de la UNA	2	150.900	301.800
6	55121706-003	Bandera de la UNA	3	133.900	401.700
	TOTAL:				3.533.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes tres millones quinientos treinta y tres mil quinientos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SAMAS S.A.
RUC: 80025[illegible]45-1

Antonio Paredes, Jefe
Dpto. de Administración de Sede
Universidad de la Dulcinea [illegible]

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 SEP 2022

Sr. Cesar Augusto Armele Maluff
C.I. N° 531.714

SAMAS S.A
SAMAS S.A.
RUC: 80025045-4

Prof. Dr. Rodolfo Perrochino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

Antonio Ma...
Dpto. de Adquisiciones

Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR /PR N° 011/22

Entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 763, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ** con RUC N° 4372529-5., domiciliada en Chile c/ E. V. Haedo N°737, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "***ADQUISICION DE BANDERAS PARA EESS DE PETROPAR EN PLANTAS DE VILLA ELISA Y M.J. TROCHE***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICION DE BANDERAS PARA EESS DE PETROPAR EN PLANTAS DE VILLA ELISA Y M.J. TROCHE"***, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros de la Carta de Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.159.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. N° 4.372.529

Antonio F. Rodas
Dpto. de Administración de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ORIGINAL

Petropar Ñaremba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR/PR N°071/22

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2022**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 150/22 del 22 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente Contrato asciende a un monto total mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ								
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Pabellón Nacional de 5.00 x 2.70 metros, en seda, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	320.000	320.000
2	Pabellón Nacional de 3.00 x 1.20 metros, en seda, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	245.000	245.000
3	Pabellón Nacional de 1.50 x 0.90 metros, en seda, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	180.000	180.000
4	Pabellón Nacional de 0.60 x 0.20 metros, en tela de seda, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	165.000	165.000
5	Pabellón Nacional de 5.00 x 2.70 metros, en gros, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	408.000	408.000
6	Pabellón Nacional de 3.00 x 1.20 metros en gros, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	300.900	300.900
7	Pabellón Nacional de 1.50 x 0.90 metros, en gros, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	211.000	211.000
8	Pabellón Nacional de 0.60 x 0.20, en gros, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	184.000	184.000

Edgar M. Garay

DECOGRAB®

Antonio Acevedo
Dpto. de Administración de Contratos
Ministerio de la Función Pública

Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR /PR N° 071/22

9	Pabellón Nacional de 5.00 x 2.70 metros, en raso, tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.000	423.000
10	Pabellón Nacional de 3.00 x 1.20 metros en raso tejido doble, con escudos proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	315.600	315.600
11	Pabellón Nacional de 1.50 x 0.90 metros, en raso tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	213.000	213.000
12	Pabellón Nacional de 0.60 x 0.20 metros, en raso, tejido doble, con escudo proporcional al tamaño.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	185.000	185.000
13	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela dioien, con logo sublimado, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	305.000	305.000
14	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela seda, con logo sublimado, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	261.000	261.000
15	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela gabardina, con logo sublimado, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	306.000	306.000
16	Bandera vertical de 3.00 x 1.50 metros. Tela avión simple faz, con aplicación de logos, con pares de cintas y ojalillos para sujetar proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	269.000	269.000

Edgar M Garay

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. N° 4.372.529

Antonio Marsal
Dpto. de Adquisiciones

17	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela diolen, con logo sublimado, cintas y ojalillos reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	485.000	485.000
18	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela seda, con logo sublimado, cintas y ojalillos reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	485.000	485.000
19	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela gabardina, con logo sublimado, cintas y ojalillos reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	455.000	455.000
20	Pabellón institucional de 6.00 x 3.00 metros en tela avión simple faz, con aplicación de logo, cintas y ojalillos de metal reforzados para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	338.000	338.000
21	Pabellón institucional 5.00 x 3.00 tela diolen, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.900	423.900
22	Pabellón institucional 5.00 x 3.00 tela seda, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.900	423.900
23	Pabellón institucional 5.00 x 3.00 tela gabardina, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	424.000	424.000

Edgar M Garay

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
CI Nº 4 377 528

24	Pabellón institucional 5,00 x 3.00 tela avión simple faz, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	423.000	423.000
25	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela diolen, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	250.000	250.000
26	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela seda, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	250.000	250.000
27	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela gabardina, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	320.500	320.500
28	Pabellón institucional 3.00 x 1.50 metros, tela avión simple faz, con aplique de logo, cintas y ojalillos reforzados para sujetar, sujetar distribuidos proporcionalmente a los extremos.	Unidad	EVENTO	1	DECOGRAB	NACIONAL	279.200	279.200
								8.849.000

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000
Monto Máximo: Gs. 80.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Edgar M. Yanez
DECOGRAB

Antonio Fretes
Director Administrativo de Bienes
Petropar

Hasta el 31 de diciembre del 2023, contados desde el día siguiente hábil de la firma por ambas partes

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación:

Plazo de entrega: 10 días contados desde la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Comunicación.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

Edgar M. Saraz

DECOGRAB®

Antonio Paredes
Dpto. de Administración
Ministerio de la Defensa

CREDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 048/2022
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES Y CUBRE MANTELES PARA LA AFD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC Nº 80035190-8, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley N° 6.769 del 16 de julio del 2021, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta **Sra. Flora Teresa Rivarola de Velilla, con C.I. Nº 644.414**, nombrada por Decreto Nº 6.102 de fecha 14 de octubre de 2021, y el Gerente General **Sr. Ulises Ramón Villanueva, con C.I. Nº 1.844.008,** designado por Resolución AFD Nº 06, Acta Nº 10 del 16 de febrero de 2022 en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS DE MYRIAM ROSA GÓMEZ**, con **RUC Nº 651061-2**, domiciliada en Ruta Luque – San Bernardino – Compañía Diaz Marín Kaaguy, de la ciudad de Luque, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Banderas, Manteles y Cubre Manteles"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la **"Adquisición de Banderas, Manteles y Cubre Manteles para la AFD"**, a ser provisto por el proveedor a la contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

1. El contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **407.816.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO** según Resolución de Gerencia General Nº **267/2022** de fecha 17 de octubre de 2022. La adjudicación fue aprobada por Resolución de Gerencia General Nº **303/2022**, de fecha 18 de noviembre de 2022.

Sueños Emprendimientos
RUC: 651061-2

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

CREDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Haroldo Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 048/2022
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES Y CUBRE MANTELES PARA LA AFD"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado en ₲ (IVA Incluido)	Precio Total en ₲ (Precio unitario por cantidad)
1	Bandera Paraguaya para interior	Unidad	Unidad	7	216.750	1.517.250
2	Mantel para mesa tipo tablón para 10 personas color blanco. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	10	58.500	585.000
3	Mantel para mesa tipo tablón para 10 personas color beige. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	10	58.500	585.000
4	Mantel para mesa tipo tablón para 10 personas color negro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	10	58.500	585.000
5	Mantel para mesa redonda para 8 personas color blanco. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	16	54.000	864.000
6	Mantel para mesa redonda para 8 personas color beige. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	16	54.000	864.000
7	Mantel para mesa redonda para 8 personas color negro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	16	54.000	864.000
8	Cubre mantel de Tela para mesa tipo tablón para 10 personas color beige. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	16	31.500	504.000
9	Cubre mantel de Tela para mesa redonda para 8 personas color blanco. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	16	31.500	504.000
10	Cubre mantel de Tela para mesa redonda para 8 personas color beige. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	16	31.500	504.000
11	Mantel de ao poi para mesa larga para 12 personas color beige.	Unidad	Unidad	6	60.000	360.000
12	Cubre mantel de Tela para mesa tipo tablón para 10 personas color negro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	31.500	252.000
13	Mantel para mesa tipo tablón para 10 personas color marrón oscuro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	58.500	468.000
14	Mantel para mesa tipo tablón para 10 personas color azul marino oscuro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	58.500	468.000
15	Mantel para mesa tipo tablón para 10 personas color verde oscuro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	58.500	468.000
16	Cubre mantel de Tela para mesa tipo tablón para 10 personas color rojo oscuro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	31.500	252.000
17	Mantel para mesa redonda para 8 personas color marrón oscuro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	54.000	432.000
18	Mantel para mesa redonda para 8 personas color azul marino oscuro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	54.000	432.000
19	Mantel para mesa redonda para 8 personas color verde oscuro. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	54.000	432.000
20	Cubre mantel de Tela para mesa redonda para 8 personas color rojo. Tela: 100% poliéster.	Unidad	Unidad	8	31.500	252.000
Total (IVA incluido)						₲ 11.192.250

Sueños Emprendimientos
RUC: 651061-2

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO Nº 048/2022
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES Y CUBRE MANTELES PARA LA AFD"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes once millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta (₲ 11.192.250) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Forma y Condiciones de pago estipuladas en la Carta de Invitación.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario N.º 7.395/06, que reglamenta la Ley N.º 2.640 del 27 de julio de 2005, QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor. La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el conforme lo establecido en la ley Nº 6873/2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, la cual modifica en su artículo 266 la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigencia desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se

Sueños Emprendimientos
RUC: 651061-2

Antonio Paredes. Jefe
Dto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO Nº 048/2022
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES Y CUBRE MANTELES PARA LA AFD"

produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una Carta Compromiso de Confidencialidad en la cual constarán sus obligaciones.

Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato.

Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida de LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

Sueños Emprendimientos
RUC: 651061-2

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

CREDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 048/2022
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES Y CUBRE MANTELES PARA LA AFD"

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados en las oficinas de la AFD dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la **Secretaría General de la AFD.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sueños
Emprendimientos
RUC: 651061-2

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO Nº 048/2022
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES Y CUBRE MANTELES PARA LA AFD"

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **05 días del mes de diciembre del año 2022.**

ASESORIA LEGAL POR TEXTO AFD

POR LA CONTRATANTE
ULISES RAMÓN VILLANUEVA
C.I. Nº 1.844.008

POR LA CONTRATANTE
FLORA TERESA RIVAROLA DE VELILLA
C.I Nº 644.414

POR EL PROVEEDOR
MYRIAM ROSA GÓMEZ
C.I. Nº 651.061
Sueños
Emprendimientos
RUC: 651061-2

Antonio Paredes. Jef
Dtu. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Públic

DICTAMEN UOC Nº 16/2022

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN UOC PRECIOS DE REFERENCIA.-

Filadelfia, 19 de agosto de 2022.-

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 8/2022 - ADQUISICION DE BANDERAS – ID 409101**

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N°1890/2020, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, la presentación del **Memorándum 46/2022** por parte de la COORDINACION DE CULTURA, por el cual remite el legajo y solicitud para realizar el **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 8/2022 - ADQUISICION DE BANDERAS – ID 409101**, *la correspondiente solicitud con los cálculos de los precios referenciales además de los documentos que respaldan dichas operaciones*, y;-

Que, teniendo en cuenta el **Art. 2° "Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Precios de Referencia y su Publicidad"*** que expresa que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con su participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencias, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Antonio Paredes. Jet
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Que, de la misma manera se observa a continuación en el Memorándum N° 46/2022, como las Planillas de cálculo de precios referenciales que se detalla en la siguiente imagen que forma parte del referido memorándum:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DECOGRAB	GLG	EL SERIGRAFO S.R.L	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	BANDERA PARAGUAYA MEDIDA 1,50 X 0,90 METROS	UNIDAD	26	65.000	45.000	39.500	49.833	1.295.667
2	BANDERA DE BOQUERON , MEDIDA 1,50 X 0,90 METROS	UNIDAD	26	85.000	45.000	39.500	56.500	1.469.000
3	BANDERA PARAGUAYA , MEDIDA 3 X 1,20 METROS	UNIDAD	12	164.000	82.000	98.000	114.667	1.376.000
4	BANDERA DE BOQUERON , MEDIDA 3 X 1,20 METROS	UNIDAD	11	198.000	130.000	98.000	142.000	1.562.000
5	BANDERA PARAGUAYA , MEDIDA 3 X 1,20 METROS	UNIDAD	6	120.000	110.000	134.900	121.633	729.800
6	BANDERA DE BOQUERON , MEDIDA 3 X 1,20 METROS	UNIDAD	6	18.500	130.000	134.900	94.467	566.800

ANEXOS:

Memorándum N° 46/2022
Planilla de Cálculo del precio referencial según la Resolución 1890/2020
PRESUPUESTO N° 1
PRESUPUESTO N°2
PRESUPUESTO N°3

Que, los documentos que acreditan los hechos base del procedimiento son:-

- La Resolución DNCP N° 1890/2020.
- Memorándum N° 46/2022

Que, las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por la COORDINACION DE CULTURA de la Institución.-

Antonio Paredes, Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de:

I. Presupuesto requerido a potenciales oferentes.
II. Precios de contratos anteriores.

4. CONCLUSIÓN

Que, los precios referenciales que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento por CONTRATACION DIRECTA, individualizado al inicio del presente documento, con los Precios de Referencia, proporcionados por la COORDINACION DE CULTURA basado en el presupuesto y en las justificaciones fundadas en el **Memorándum N° 46/2022**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

Zimbra: Re: Solicitud de cotizac X | Zimbra: X

mail.mdp.gov.py/#2

Para recibir futuras actualizaciones de Google Chrome, deberás tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 7. Más información X

zimbra

Buscar | Tomas Mendez

Correo | Contactos | Agenda | Tareas | Maletín | Preferencias | Re: Solicitud d

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones | Ver

Solicitud de cotización para precio referencial.

Ampliar conversaciones

De: "Tomas Mendez" <tmendez@mdp.gov.py>

13 de febrero de 2023 10:24

Para: "salotexsrl" <salotexsrl@hotmail.com> "comercial" <comercial@nembre.com> "torreani28" <torreani28@gmail.com> "hybtradingsa2005" <hybtradingsa2005@gmail.com> "ja arte" <ja.arte@hotmail.com> "creacioneschepoa" <creacioneschepoa@gmail.com> "raquel powersystems" <raquel.powersystems@gmail.com>

CC: "Antonio Paredes Zaracho" <anparedes@mdp.gov.py>

cotizacion de banderas.xlsx [12,1 KB] Descargar | Maletín | Eliminar

Por la presente solicito su colaboracion para la obtencion de precios de referencia para la Adquisicion de banderas para el Ministerio de la Defensa Publica, el presupuesto puede ser remitido a este correo con el membrete y firma de esta empresa.

Atentamente.

C.P Tomas Mendez.
Ministerio de la Defensa Publica.
Departamento de Administracion de Sedes.
Contacto: 021-601285

Antonio Paredes.
Dpto. de Administración de Sed
Ministerio de la Defensa Públic

Chat

presupuesto band...pdf | Mostrar todo X

ES 10:49 15/02/2023

AMSPORT

* IMPRESIÓN DIGITAL INDUMENTARIAS
* DEPORTIVAS
* SUBLIMACIÓN EN GRAL.
* SERIGRAFIA EN GRAL.
* REGALOS EMPRESARIALES
* MICROINYECCIÓN EN PVC.
* CONFECCIÓN EN GRAL.
* LETREROS
* FRONTLIGHT
* TOTEM
* BACKLIGHT
* PLOTEADOS EN GRAL.
* MICRO PERFORADO
* SEÑALÉTICAS EN PVC.

Asunción, 15 de FEBRERO del 2023

Señores: TOMAS MENDEZ
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Presupuesto

DESCRIPCION	Precio c/u
BANDERA INSTITUCIONAL (PARA INTERIOR) IMPRESION EN TEJIDO DOBLE MEDIDA 1.50 X 0.90	110.000
PABELLON NACIONAL .IMPRESION EN TEJIDO DOBLE MEDIDA 3.0 X 1.20	290.000

AMSPORT
PUBLICITARIA
RUC.: 2.096.378-5

2096378.

Antonio Paredes. Je
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Públic

Tel: 0975 89 37 94
Correo: torreani28@gmail.com
San Lorenzo - Paraguay

Escaneado con CamScanner

mail.mdp.gov.py/#2

Para recibir futuras actualizaciones de Google Chrome, deberás tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 7. Más información X

zimbra

Buscar

Tomas Mendez

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Re: Solicitud d

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones Ver

Solicitud de cotizacion para precio referencial.

6 mensajes

De: "raquel powersystems" <raquel.powersystems@gmail.com>

17 de Febrero de 2023 13:54

Para: "Tomas Mendez" <tmendez@mdp.gov.py>

Presupuesto_banderas.pdf (204.2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde gmail.com o raquel.powersystems@gmail.com

Antonio Paredes. jef
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

Buenas tardes,

En adjunto envio lo solicitado

Saludos

POWER SYSTEMS
SOLUCIONES DE SEGURIDAD

Item	Caracteristicas	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio unitario	Total
1	**Bandera Institucional (para Interior):** Deberá ser confeccionado en seda o raso en tejido doble, con logo oficial del MDP, en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de lafranja. **Tamaño: 1,50m.de largo x 0,90m de ancho.** **Diámetro del escudo:** 0,18 m. **Diámetro de la Estrella:** 0,05 m. Altura del León: 0,06 m. **Altura del Gorro Frigio:** 0,02 m. Altura de las letras: 0,015m. **Altura del Asta del Gorro:** 0,095 m. **Caracteristicas:** Tejido seda o raso en tejido doble para interior.	unidad	20	115.000	2.300.000
2	**Pabellón Nacional (para exterior):** Confeccionado en tela de seda o gabardina simple faz con escudos oficiales en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. **Medidas:** 3,00m x 1,2m, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 0,20 m de largo c/u, confeccionado con el mismo material y color de tela. **Tamaño del Escudo y detalles:** Diámetro del escudo: 0,30 m. (en el anverso y reverso de 0,30m de diámetro) **Diámetro de la Estrella:** 0,08 m. Altura del León: 0,13 m. **Altura del Gorro Frigio:** 0,04 m. Altura de las letras: 0,02m. **Altura del Asta del Gorro:** 0,17 m.	unidad	20	210.000	4.200.000
3	**Bandera Institucional (para Interior):** Deberá ser confeccionado en seda o raso en tejido doble, con logo oficial del MDP, en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. **Dimensiones:** 1,50m. de largo x 0,90m de ancho. **Diseño a ser proveído por la Institución.**	unidad	20	115.000	2.300.000
4	**Bandera Institucional (para exterior):** Confeccionado en tela de seda o gabardina simple faz con logo oficial del MDP, en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. **Dimensiones:** 3,00 m x 1,2m. **Diseño a ser proveído por la Institución.**	unidad	20	210.000	4.200.000
					13.000.000

SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
RUC: 80046470-2
C.D.E. -Telef: 061-571909

Firma:

Nombre: Tomas Guido Sosa Aguilera

Representante Legal

Antonio Paredes. Jefe
Dpto. de Administración de Sedes
Ministerio de la Defensa Pública

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado C.D Nº 21/2022 "Adquisición de Banderas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"

CREACIONES CHE PO´A DE SABRINE THAIS MORBACH

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121706-003	Banderas del Rectorado UNA para Interiores Tamaño: 1.50m. x 0.90m.	Unidad	UNIDAD	5	CHE PO´A	NACIONAL	380.000	1.900.000
2	55121706-003	Banderas del Rectorado UNA para Exteriores Tamaño: 3 m x 1,20 m.	Unidad	UNIDAD	5	CHE PO´A	NACIONAL	320.000	1.600.000
3	55121706-003	Banderas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA para Interiores Tamaño: 1.50m. x	Unidad	UNIDAD	10	CHE PO´A	NACIONAL	380.000	3.800.000
4	55121706-003	Banderas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA para Interiores Tamaño: 3 m. x 1,20m	Unidad	UNIDAD	10	CHE PO´A	NACIONAL	225.000	2.250.000
5	55121706-003	Pabellones Nacionales para Interiores Tamaño: 1,50 m x 0,90 m.	Unidad	UNIDAD	14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	55121706-003	Pabellones Nacionales para Exteriores Tamaño: 3 m x 1,20 m.	Unidad	UNIDAD	14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		TOTAL GS.							9.550.000

M2 PUBLICIDAD DE EDITH NOEMI TORREANI

Item	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Unidad	UNIDAD	5	-	-	120.000	600.000
2	Unidad	UNIDAD	5	-	-	324.000	1.620.000
3	Unidad	UNIDAD	10	-	-	120.000	1.200.000
4	Unidad	UNIDAD	10	-	-	324.000	3.240.000
5	Unidad	UNIDAD	14	-	-	120.000	1.680.000
6	Unidad	UNIDAD	14			324.000	4.536.000
							12.876.000

SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121706-003	Banderas del Rectorado UNA para Interiores Tamaño: 1.50m. x 0.90m.	Unidad	UNIDAD	5	UTEX	NACIONAL	380.000	1.900.000
2	55121706-003	Banderas del Rectorado UNA para Exteriores Tamaño: 3 m x 1,20 m.	Unidad	UNIDAD	5	UTEX	NACIONAL	320.000	1.600.000
3	55121706-003	Banderas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA para Interiores Tamaño: 1.50m. x 0.90m.	Unidad	UNIDAD	10	UTEX	NACIONAL	380.000	3.800.000
4	55121706-003	Banderas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA para Interiores Tamaño: 3 m. x 1,20m	Unidad	UNIDAD	10	UTEX	NACIONAL	225.000	2.250.000
5	55121706-003	Pabellones Nacionales para Interiores Tamaño: 1,50 m x 0,90 m	Unidad	UNIDAD	14	UTEX	NACIONAL	290.000	4.060.000
6	55121706-003	Pabellones Nacionales para Exteriores Tamaño: 3 m x 1,20 m.	Unidad	UNIDAD	14	UTEX	NACIONAL	225.000	3.150.000
		TOTAL GS.							16.760.000

J.A. ARTES DE JOSUÉ ANDRES GOMEZ ABED

Item	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Unidad	UNIDAD	5	J.A.	PY	360.000	1.800.000
2	Unidad	UNIDAD	5	J.A.	PY	304.000	1.520.000
3	Unidad	UNIDAD	10	J.A.	PY	360.000	3.600.000
4	Unidad	UNIDAD	10	J.A.	PY	212.000	2.120.000
5	Unidad	UNIDAD	14	J.A.	PY	280.000	3.920.000
6	Unidad	UNIDAD	14	J.A.	PY	212.000	2.968.000
							15.928.000

H&B TRADING S.A.

Item	Codigo de	Descripción	Unidad de	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	55121706-003	Banderas del Rectorado UNA para Interiores Tamaño: 1 50m. x 0.90m.	Unidad	UNIDAD	5	ACRIPAL	NACIONAL	517.500	2.587.500
2	55121706-003	Banderas del Rectorado UNA para Exteriores Tamaño: 3 m x 1,20 m.	Unidad	UNIDAD	5	ACRIPAL	NACIONAL	437.000	2.185.000
3	55121706-003	Banderas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA para Interiores Tamaño: 1.50m. x 0.90m	Unidad	UNIDAD	10	ACRIPAL	NACIONAL	517.500	5.175.000
4	55121706-003	Banderas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA para Interiores Tamaño: 3 m. x 1,20m.	Unidad	UNIDAD	10	ACRIPAL	NACIONAL	304.750	3.047.500
5	55121706-003	Pabellones Nacionales para Interiores Tamaño: 1,50 m x 0,90 m	Unidad	UNIDAD	14	ACRIPAL	NACIONAL	402.500	5.635.000
6	55121706-003	Pabellones Nacionales para Exteriores Tamaño: 3 m x 1,20 m.	Unidad	UNIDAD	14	ACRIPAL	NACIONAL	304.750	4.266.500
		TOTAL GS.							22.896.500

Unidad de	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total

LIC. EDGAR D. CARDOZO - COORDINADOR UOC

Antonio Paredes, Jr.
Jefe de Administración de Sede
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas